

Notas a los Estados Financieros

A) Notas de Gestión Administrativa

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación

El Órgano de Fiscalización Superior tiene como fecha de creación el 27 de diciembre de 2000, mediante el Decreto 8309 publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, mismo que cambia su denominación por Auditoría Superior del Estado de Nayarit, mediante la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, en fecha 27 de diciembre de 2016. La Auditoría Superior del Estado, es un ente del Congreso del Estado de Nayarit, especializado en materia de fiscalización, dotado con autonomía técnica y de gestión, así como para decidir sobre su presupuesto, organización interna, funcionamiento y resoluciones. La fiscalización superior se llevará a cabo conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcial y confiabilidad. La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, administrará sus recursos con base a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

b) Principales cambios en su estructura

Como última modificación al Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit corresponde al publicado el 22 de diciembre de 2025, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

2. Panorama Económico y Financiero

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit realiza la fiscalización en los términos constitucionales, la cual consiste en la revisión de los ingresos y egresos de las Cuentas Públicas y de los Informes de Avance de Gestión Financiera, comprobando que estos se han realizado conforme a las leyes y normas establecidas para el ejercicio del gasto de las haciendas públicas Estatal y Municipales relativas a la gestión financiera, así como para el cumplimiento de los planes y programas y demás legislación relativa a la recaudación, planeación, programación, presupuestación, y ejercicio de los recursos públicos; y cumplimiento de los criterios señalados por el presupuesto de egresos correspondiente.

Para dicha función, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit percibió el recurso aprobado en el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal 2026, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado el 29 de diciembre de 2025. ministrado a través del H. Congreso del Estado de Nayarit; el subsidio del Instituto de Coordinación Fiscal y Gasto Público asignado a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; recurso por concepto de convenios a través del Convenio Interinstitucional de colaboración administrativa en materia de recaudación de ingresos obtenidos por la prestación de servicios otorgados por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado el 5 de febrero de 2026; así como por concepto de Otros Derechos que corresponde a un porcentaje del monto de cada una de las estimaciones pagadas por los entes públicos que ejecutan obra pública.

3. Organización y objeto social

a) Objeto social

La misión de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit es revisar y fiscalizar las Cuentas Públicas del Estado, Municipios, Organismos Descentralizados, así como Organismos Autónomos, sobre el origen y aplicación de los recursos públicos, apegado al marco jurídico, normativa aplicable y a los criterios de eficiencia, eficacia y honradez; fomentando la cultura de la Transparencia y Rendición de Cuentas, fortaleciendo con ello la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

Su visión es ser posicionado como institución confiable e imparcial técnicamente sujeta a un proceso de mejora continua, que garantice a la sociedad en general, que los recursos públicos son recaudados, administrados y aplicados de acuerdo a la normativa vigente.

Sus valores institucionales: Apego a la legalidad, deberá ejercer sus atribuciones en el marco constitucional y de las normas que lo rigen, así como con apego a las reglas y criterios propios de la fiscalización; Ética, implica considerar los valores individuales de lealtad, honradez, imparcialidad, profesionalismo y otros que representan una garantía para lograr la transparencia en el ejercicio de la fiscalización; Actitud proactiva, debe mantener una actitud constructiva en las auditorías que se practiquen con motivo de la revisión de las cuentas públicas para la cual se considerará que el fin último de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit es contribuir a mejorar la gestión gubernamental; Independencia, debe actuar con autonomía técnica y de gestión, al margen de intereses distintos de los que rigen la función de fiscalización; Transformación, capacidad para generar cambios continuos que incidan positivamente en la gestión gubernamental y a la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos; Credibilidad social, es esencial que la sociedad considere la labor fiscalizadora como resultado de un trabajo confiable, justo, pertinente y equitativo.

b) Principal actividad

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, es un ente del Congreso del Estado de Nayarit, especializado en materia de fiscalización, dotado con autonomía técnica y de gestión, así como para decidir sobre su presupuesto, organización interna, funcionamiento y resoluciones.

c) Ejercicio Fiscal

El presente documento corresponde al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026.

d) Régimen Jurídico

La competencia de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit se fundamenta en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, fracciones XXVI, XXVI-A, y XXVI-B, 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 7 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Las facultades del Auditor Superior se fundamentan en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, y por su naturaleza cualquier atribución que le sea conferida a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit por otras disposiciones legales.

e) Consideraciones fiscales

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit es retenedor del Impuesto sobre la Renta (sueldos y salarios), mismos que son enterados a través del H. Congreso del Estado de Nayarit al Sistema de Administración Tributaria en los plazos marcados por la legislación vigente.

f) Estructura Organizacional Básica

Como lo dispone la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; para el ejercicio de sus atribuciones contará con las siguientes unidades administrativas:

1. Auditoría Superior.

1.1. Asesores.

1.2. Secretaría particular.

2. Secretaría Ejecutiva

2.1. Departamento de Defensoría de Oficio y Asistencia Jurídica.

3. Coordinación General de Planeación.

4. Órgano Interno de Control.

4.1. Autoridad Investigadora.

4.2. Autoridad Substanciadora.

4.3. Unidad de Auditoría Interna.

5. Coordinación de Archivos.

5.1. Departamento de Correspondencia.

5.2. Departamento de Archivo de Concentración.

6. Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

6.1. Departamento de Sistemas.

6.2. Departamento de Comunicaciones, Infraestructura y Soporte.

7. Instituto de Capacitación y Desarrollo para la Fiscalización Superior.

8. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.

9. Auditoría Especial Financiera.

9.1. Dirección de Auditoría Financiera a Poderes del Estado.

9.1.1. Departamento de Auditoría Financiera a Poderes del Estado.

9.2. Dirección de Auditoría Financiera a Organismos Paraestatales y Autónomos.

9.2.1. Departamento de Auditoría Financiera a Organismos Paraestatales y Autónomos A.

9.2.2. Departamento de Auditoría Financiera a Organismos Paraestatales y Autónomos B.

9.3. Dirección de Auditoría Financiera a Municipios.

9.3.1. Departamento de Auditoría Financiera a Municipios A.

9.3.2. Departamento de Auditoría Financiera a Municipios B.

9.3.3. Departamento de Auditoría Financiera a Municipios C.

10. Auditoría Especial de Obra Pública.

10.1. Dirección de Auditoría a Obra Pública.

10.1.1. Departamento de Auditoría de Obra Pública A.

10.1.2. Departamento de Auditoría de Obra Pública B.

10.1.3. Departamento de Auditoría de Obra Pública C.

10.1.4. Departamento de Auditoría de Obra Pública D.

11. Auditoría Especial al Desempeño.

11.1. Dirección de Auditoría al Desempeño.

11.1.1. Departamento de Auditoría al Desempeño a Poderes del Estado y a Organismos Paraestatales y Autónomos.

11.1.2. Departamento de Auditoría al Desempeño a Municipios.

12. Dirección General de Asuntos Jurídicos.

12.1. Dirección Contenciosa.

12.1.1. Departamento de Medios de Impugnación.

12.2. Dirección Investigadora.

12.2.1. Departamento de Investigación A.

12.2.2. Departamento de Investigación B.

12.2.3. Departamento de Investigación C.

12.3. Dirección Substanciadora.

12.3.1. Departamento de Substanciación.

12.4. Coordinación de Notificaciones.

13. Dirección de Administración.

13.1. Departamento de Recursos Financieros.

13.2. Departamento de Recursos Humanos.

13.3. Departamento de Recursos Materiales.

g) Fideicomisos, mandatos o análogos

No se tiene creado Fideicomisos, por lo que no se asignaron recursos financieros a través de este instrumento jurídico.

4. Bases de preparación de los Estados Financieros

a) Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC

Los Estados Financieros presentados al 30 de septiembre de 2026 fueron preparados en el contexto de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través del Manual de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos en la Contabilidad Gubernamental; así como en observancia a los dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

b) Normatividad aplicada

La normatividad aplicada a la información contable, presupuestaria y programática presentada en el presente documento reconoce los criterios generales de contabilidad gubernamental establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los cuales permiten la valuación, contabilización, obtención y presentación de las transacciones efectuadas en la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

c) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit presentó los estados financieros en apego a los Postulados Básicos, al ser los elementos fundamentales en el sistema de contabilidad gubernamental, establecen de manera técnica el registro de las operaciones, así como la elaboración y presentación de la información, detallándose a continuación:

- Sustancia económica; es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).
- Entes Públicos; los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
- Existencia permanente; la actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
- Revelación suficiente; los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
- Importancia relativa; la información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
- Registro e integración presupuestario; la información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de ingresos y en el presupuesto de egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.
- Consolidación de la información financiera; los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo

o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la hacienda pública, como si se tratara de un solo ente público.

- Devengo Contable; los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- Valuación; todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.
- Dualidad económica; el ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.
- Consistencia; ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

d) Normatividad supletoria
No aplica.

e) Implementación de la base devengado
No aplica.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización
No aplica

b) Operaciones en el extranjero
No aplica

c) Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
No aplica

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
No aplica

e) Beneficios a empleados
No aplica

f) Provisiones
No aplica

g) Reservas
No aplica

h) Cambio de políticas contables y corrección de errores
No aplica

i) Reclasificaciones
No aplica

j) Depuración y cancelación de saldos
No aplica

6. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

a) Activos en moneda extranjera
No aplica

b) Pasivos en moneda extranjera
No aplica

c) Posición en moneda extranjera
No aplica

d) Tipo de cambio
No aplica

e) Equivalente en moneda nacional
No aplica

7. Reporte Analítico del Activo

a) Vida útil o porcentajes de depreciación
Se informa se realiza anualmente la depreciación a los bienes muebles en propiedad de la institución, en base a la guía de vida útil estimada del bien, así como al porcentaje de depreciación que le corresponde de acuerdo a la clasificación y partida específica.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación
No aplica

c) Importe de gastos capitalizados
La Auditoría Superior del Estado de Nayarit no capitalizo gastos financieros, de investigación o desarrollo.

d) Riesgo por tipo de cambio
No aplica

e) Valor en el ejercicio de los bienes contribuidos por entidad
No aplica

f) Otras circunstancias de carácter significativo
No aplica

g) Desmantelamiento de activos
No aplica

h) Administración de activos
No aplica

Adicionalmente, programas y proyectos de inversión

a) Inversiones en valores
No aplica

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto
No aplica

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria
No aplica

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria
No aplica

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario
No aplica

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No se tienen creados Fideicomisos, por lo que no se asignaron recursos financieros aprobados a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit a través de este instrumento jurídico.

a) Por ramo administrativo
No aplica

b) Por monto de disponibilidad
No aplica

9. Reporte de Recaudación

a) Comportamiento de la recaudación
No aplica

b) Proyección de la recaudación e ingresos mediano plazo
No aplica

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit no contrajo Deuda Pública.

a) Indicadores de la deuda
No aplica

b) Información de manera agrupada
No aplica

11. Calificaciones otorgadas

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit no fue sujeta a calificación crediticia.

12. Procesos de mejora

a) Políticas de control interno

Con el desarrollo continuo de lineamientos y manuales de organización y procedimientos para el correcto funcionamiento de las unidades administrativas de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, así como su organización.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

Se establecen mediante los Indicadores para Resultados, los cuales definen los objetivos y los indicadores del desempeño de las unidades administrativas de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

13. Información por Segmentos

No aplica

14. Eventos posteriores al cierre

No aplica

15. Partes relacionadas

No aplica

16. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable

En relación a la información contable se declara "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

B) Notas de Desgloce

I) Notas al Estado de Actividades

Ingresos y otros beneficios

Ingresos de Gestión

Los ingresos recaudados al 30 de septiembre de 2026 ascienden a \$63,130,391.68 (sesenta y tres millones ciento treinta mil trescientos noventa y un pesos 68/100 moneda nacional).

Al 30 de septiembre de 2026 se tuvieron ingresos por concepto de Derechos por un importe de \$1,950,642.42 (un millón novecientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y dos pesos 42/100 moneda nacional).

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal, Fondos distintos de Aportaciones

Al 30 de septiembre de 2026 se tuvieron ingresos por concepto de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal, Fondos distintos de Aportaciones por un importe de \$1,514,974.60 (un millón quinientos catorce mil novecientos setenta y cuatro pesos 60/100 moneda nacional).

Al 30 de septiembre de 2026 se tuvieron ingresos por conceptos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios por \$59,149,931.23 (cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos treinta y un pesos 23/100 moneda nacional).

Otros Ingresos y beneficios

Al 30 de septiembre de 2026 se tuvo ingresos por Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, por concepto de ingresos financieros por un importe de \$514,843.43 (quinientos catorce mil ochocientos cuarenta y tres pesos 43/100 moneda nacional).

Concepto	Importe
Impuestos	\$ 0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	1,950,642.42
Productos	0.00
Aprovechamientos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	514,843.43
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,514,974.60
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	59,149,931.23
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Total	\$ 63,130,391.68

Gastos y Otras Pérdidas

Al 30 de septiembre de 2026 los gastos de funcionamiento ascendieron a \$52,494,850.08 (cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos 08/100 moneda nacional). Dicho importe integrado por Servicios Personales \$46,395,426.00 (cuarenta y seis millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 moneda nacional), Materiales y Suministros \$1,388,717.87 (un millón trescientos ochenta y ocho mil setecientos diecisiete pesos 87/100 moneda nacional), Servicios Generales \$4,710,706.21 (cuatro millones setecientos diez mil setecientos seis pesos 21/100 moneda nacional).

Concepto	Importe
Gastos de Funcionamiento	\$ 52,494,850.08
Servicios Personales	46,395,426.00
Materiales y Suministros	1,388,717.87
Servicios Generales	4,710,706.21

II) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y equivalentes

1. Fondos con afectación específica

Al 30 de septiembre de 2026 el saldo asciende a \$30,413,188.18 (treinta millones cuatrocientos trece mil ciento ochenta y ocho pesos 18/100 moneda nacional), el cual se integra por el saldo disponible en las cuentas bancarias a nombre de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

2. Por tipo de contribución

Al 30 de septiembre de 2026 el saldo en las cuentas por cobrar a corto plazo corresponde a \$1,423,824.02 (un millón cuatrocientos veintitrés mil ochocientos veinticuatro pesos 02/100 moneda nacional).

Concepto	2026
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	\$ 1,423,824.02
Derechos a recibir bienes o servicios	0.00
Total	\$ 1,423,824.02

3. Por su vencimiento

Al 30 de septiembre de 2026 el saldo corresponde a \$1,423,824.02 (un millón cuatrocientos veintitrés mil ochocientos veinticuatro pesos 02/100 moneda nacional), su recuperación corresponde a corto plazo.

Inventarios

4. Bienes Disponibles para su transformación

No le es aplicable a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit en virtud de que no se realizan procesos de transformación y/o elaboración de bienes.

Almacenes

5. Cuenta de almacén

No le es aplicable a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit los métodos de valuación para el control de almacén, derivado a que no se realizan procesos de transformación y/o elaboración de bienes.

Inversiones Financieras

6. Fideicomisos

No se tienen creados Fideicomisos, por lo que no se asignaron recursos financieros aprobados a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit a través de este instrumento jurídico.

7. Saldo de participaciones y aportaciones de capital.

No se destinaron recursos financieros aprobados a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit por concepto de inversiones financieras en participaciones y aportaciones de capital.

Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles

Bienes Muebles

8. En lo referente a las adquisiciones de Bienes Muebles durante el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026 ascienden a \$176,009.69 (ciento setenta y seis mil nueve pesos 69/100 moneda nacional).

Concepto	2026
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 139,747.08
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	34,772.60
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
MÁQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,490.01
Total	\$ 176,009.69

Bienes Inmuebles

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit no tiene en propiedad Bienes Inmuebles.

Activos Intangibles y diferidos

9. La Auditoría Superior del Estado de Nayarit no se tiene en propiedad Bienes Intangibles o diferidos.

Estimaciones y deterioros

10. Criterios utilizados para las estimaciones

No se realizaron estimaciones, por lo que no fueron utilizados criterios para su determinación.

Otros Activos

11. Otros Activos circulantes y no circulantes

La Auditoría Superior del Estado no tiene en propiedad Otros Activos.

Pasivo

Cuentas y documentos por pagar

1. Al 30 de septiembre de 2026 se tiene un saldo en las cuentas por pagar a corto plazo por un importe de \$7,797,451.84 (siete millones setecientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 84/100 moneda nacional).

Fondo de bienes de terceros en garantía y/o en administración

2. No se tienen recursos financieros aprobados a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit distribuidos en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o garantía a corto o largo plazo.

Pasivos Diferidos

3. No se tienen recursos financieros aprobados a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit en cuentas de pasivos diferidos.

Provisiones

4. No se efectuaron provisiones.

Otros pasivos

5. No se tiene afectación contable por concepto de otros pasivos.

III) Notas al Estado de Variación de la Hacienda Pública

1. Modificaciones al patrimonio contribuido

No le es aplicable a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit en virtud a que no recibe aportaciones de sectores externos que incrementen su patrimonio.

2. Montos y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio

Al 30 de septiembre de 2026 la Hacienda Pública tuvo una variación, finalizando al final del periodo con un importe de \$32,433,745.64 (treinta y dos millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos 64/100 moneda nacional).

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

Análisis de los saldos inicial y final

1. Al 30 de septiembre de 2026 se presenta el saldo final correspondientes a Efectivo y Equivalentes

Concepto	2026
Efectivo	
Bancos / Tesorería	\$ 30,413,188.18
Bancos / Dependencias y otros	
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	
Fondos de afectación específica	
Depósito de fondos de terceros en garantía y/o administración	
Otros efectivos y equivalentes	
Total efectivo y equivalentes	\$ 30,413,188.18

2. Detalle de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles

Concepto	2026
BIENES MUEBLES	\$ 176,009.69
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	
Muebles de Oficina y Estantería	
MOBILIARIO Y EQUIPO	58,988.00
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	
EQUIPO DE COMPUTACION	72,534.48
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	8,224.60
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	34,772.60
Maquinaria, Otros equipos y Herramientas	

Equipo de comunicación	1,490.01
------------------------	----------

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026**

1. Total de Egresos Presupuestarios	\$ 52,670,859.77
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	1,564,727.56
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	1,388,717.87
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	139,747.08
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	34,772.60
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,490.01
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$ 1,388,717.87
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Otros Gastos	0.00
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0.00
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	1,388,717.87
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00
4. Total de Gasto Contable	\$ 52,494,850.08

**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026**

1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$ 63,130,391.68
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
2.1 Ingresos Financieros	0.00

2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables	\$ 63,130,391.68

C) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables

- Valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito.
No se tiene afectación contable por concepto de Valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito.
- Emisión de obligaciones
No se tiene afectación contable por concepto de emisión de obligaciones o títulos de deuda.
- Contratos firmados de construcciones por tipo de contrato
La Auditoría Superior del Estado de Nayarit no contrajo contratos por construcciones por tipo de contrato.

Concepto	Importe
VALORES EN CUSTODIA	\$ 0.00
CUSTODIA DE VALORES	0.00
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	0.00
CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	0.00
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	0.00

Cuentas de Orden Presupuestarias

Los momentos contables de los ingresos y egresos se registran en cuentas de orden presupuestarias, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, detallándose a continuación al 30 de septiembre de 2026.

Cuentas de ingresos

LEY DE INGRESOS	2026
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 78,880,083.95
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR,	19,565,559.70
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	3,815,867.43
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	63,130,391.68
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	62,810,633.62

Cuentas de egresos

PRESUPUESTO DE EGRESOS	2026
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 92,443,064.60
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	43,588,072.26
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	3,815,867.43
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	52,670,859.77
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	52,670,859.77
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	52,670,859.77
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	52,670,859.77

En relación a la información contable se declara "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


 L.C. Viridiana de Anda Parra
 Directora de Administración